



Universidad Nacional de Salta

Salta, 27 de Julio de 1976

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expte. N° 5110/76 - Ref. 004/76.

RES. N° 097/76

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Auxiliares de Docencia de 1ra. Categoría, Prof. BLANCA NELIDA FERNANDEZ, Prof. LIDIA ESTER IBARRA e Ing. JUAN MARTIN TORRES en el sentido de que se les prorrogue la designación que se les efectuara oportunamente mediante Res. N° 064/76;

Que se hace necesario disponer con la suficiente antelación con el personal necesario para atender las diversas asignaturas del Area de Matemática, poniendo especial atención en las que corresponden al 1er. curso del Area I;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Res. N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas recaídas en Res. N° / 064/76, a partir del 1° de Agosto de 1976 y hasta el próximo 28 de Febrero de 1977, como Auxiliares de Docencia de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva a los siguientes profesionales:

- a) Prof. LIDIA ESTER IBARRA - D.N.I. N° 10.219.253
- b) Prof. BLANCA NELIDA FERNANDEZ - D.N.I. N° 10.581.464
- c) Ing. JUAN MARTIN TORRES - L.E. N° 7.258.797

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la presente prórroga se realiza en las / condiciones establecidas por el Art. 58 de la Ley N° 20.654 y está condicionada asimismo, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de abril del año en curso.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

DPTO. CS. EXACTAS
mmd


 Cr. MARIO JOSE TREJO
 SECRETARIO DE LEY
 Depto. Ciencias Exactas




 EST. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha y Planta. *Jco*